



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1136-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 17 de agosto de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1087-2018-UNHEVAL, de fecha 08 de agosto de 2018, se declaró en comisión de servicio, los días del 09 al 11 de agosto de 2018, a los profesionales CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, Director General de Administración; CPC ERNESTO CHÁVEZ GAMARRA, Jefe de la Oficina de Contabilidad; CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS, Jefe de la Unidad de Integración Contable y CPC ELIZABETH PILCO VALDIVIA, Jefe de la Unidad de Contabilidad Presupuestal; con la finalidad de que viajen a la ciudad de Lima, para la presentación de la información financiera presupuestaria y complementaria del I Semestre 2018. Para lo cual se les OTORGA, a cada uno, pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22), afecto a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que por error involuntario se ha invertido las jefaturas de las profesionales CPC Gloria Figueroa Zevallos y CPC Elizabeth Pilco Valdivia, por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, resulta pertinente la rectificación; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

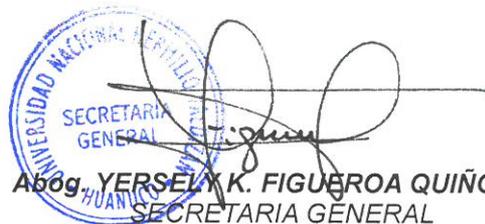
**SE RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1087-2018-UNHEVAL**, de fecha 08 de agosto de 2018, en el extremo de las jefaturas de las profesionales CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS, Jefe de la Unidad de Contabilidad Presupuestal y CPC ELIZABETH PILCO VALDIVIA, Jefe de la Unidad de Integración Contable; por haberseles consignado erróneamente de manera invertida; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-ORH-OC  
UEgresos-UEyC-File  
Archivo